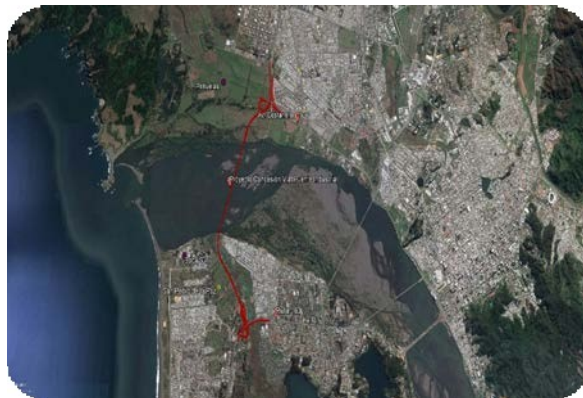


1.- DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

Nombre del Contrato	Concesión Vial Puente Industrial
Tipología del Contrato	Infraestructura Vial Interurbana
Mandante del Contrato	Ministerio de Obras Públicas
Emplazamiento del Proyecto	Región del Biobío. Provincia de Concepción. Comuna de Hualpén y San Pedro de La Paz.
Presupuesto Oficial del Proyecto	UF 4.420.000
Longitud del Proyecto	6.4 Km
Nombre del Concesionario	Sociedad Concesionaria Puente Industrial S.A.
Accionistas del Concesionario	ALEATICA S.A. (99,995%); ALEATICA S.A.U. (0,005%)
Decreto de Adjudicación	Decreto Supremo MOP N° 346 de 08 julio de 2014, publicado en el Diario Oficial el 02 de diciembre de 2014
Plazo de la Concesión	Plazo fijo igual a 480 meses (40 años)
Inicio de Ejecución de las Obras	No se han iniciado. Se estima para el segundo semestre de 2019
Puesta en Servicio Provisoria de las Obras	Se estima para el día 04 de Abril de 2022
Puesta en Servicio Definitiva de las Obras	Se estima para el día 04 de Octubre de 2022
Término de la Concesión	04 diciembre de 2054
Inspector Fiscal Titular	Renato Gaete Menéndez
Inspector Fiscal Suplente	Felipe Gajardo Jiménez
Asesoría a la Inspección Fiscal de Construcción	R y Q Ingeniería S.A..
Modificaciones al Contrato	DS. MOP N°139 del 27.11.2017 y tramitado el día 27.03.2018.
Estado de Calificación Ambiental del Proyecto	El Proyecto cuenta con Resolución de Calificación Ambiental N° 12 de fecha 14 de Enero de 2019
Subsidios	Subsidio Fijo a la Construcción: Total UF 3.237.030, en 10 cuotas, pagadas anualmente siendo la primera cuota 180 días posterior a la PSP.
Página Web de la Concesión	www.puenteindustrial.cl

2.- UBICACIÓN DEL PROYECTO

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL contempla construir un tramo de autopista urbana entre las comunas de Hualpén y San Pedro de la Paz, cuyo objetivo es proveer una nueva alternativa de cruce al río Biobío para el tráfico que circula entre la Avenida Costanera y la Ruta 160, y que actualmente debe circular por zonas urbanas que presentan una creciente congestión vehicular.



3.- DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

La CONCESIÓN VIAL PUENTE INDUSTRIAL consiste en una obra de interconexión vial de aproximadamente 6,4 Km que une las comunas de San Pedro de La Paz y Hualpén a través de un Puente, con accesos viales y dos enlaces a importantes arterias como son la ruta 160 (camino a Coronel) y la Avenida Costanera (que conecta la Intercomuna Concepción, Hualpén y Talcahuano a través del sector de las Industrias). El medio de pago será tipo peaje Electrónico (Telepeaje), en modalidad de Flujo Libre (Free Flow).

El trazado y toda la infraestructura requerida son completamente nuevos y se emplazan en terrenos ribereños, con urbanización menor o sin urbanizar. El estándar definido para la obra es una doble calzada expresa, de dos pistas por sentido, que se conectará con las Avenidas Costanera, por el norte, y la Ruta 160, por el sur, a través de enlaces desnivelados. Ambas calzadas estarán separadas por una mediana y serán segregadas por una barrera de contención. La velocidad máxima permitida y señalizada será de 80 km/h, aunque en su diseño se utilizarán parámetros para una VP (velocidad de proyecto) de 100 km/h. En cuanto a enlaces y vías de conexión las velocidades de diseño varían entre los 40 y 70 Km/h.

Sector	Dm Inicial	Dm Final	Longitud (kilómetros)
A	0	1.829,752	1.829,752
B	1.829,752	4.359,233	2.529,481
C	4.359,233	6.421,920	2.062,687
D	N/A	N/A	N/A

4.- PRINCIPALES OBRAS DEL PROYECTO

Las principales obras que desarrolla el proyecto, son las que se indican a continuación:

- **Puente Industrial**, de una longitud de 2,5 km de extensión sobre el río Biobío.
- **Puente sobre Estero Los Batros en Ruta 160**, reemplaza el puente existente.
- **2 Enlaces desnivelados con vialidad local**:
 - En Avenida Costanera (Comuna de Hualpén).
 - En Ruta 160 sector Los Batros (Comuna de San Pedro de la Paz).
- **2 Miradores**, el primero ubicado en el extremo norte del puente en la comuna de Hualpén, y el segundo ubicado en el extremo sur del puente en la comuna de San Pedro de la Paz.
- **Área de Atención de Emergencias**, edificio de 1 piso.
- **Área de Amortiguación**, aledaña al Humedal Los Batros.
- **3 Pasarelas Peatonales**, ubicadas en el Sector A.



5.- BENEFICIOS DEL PROYECTO

Esta concesión permitirá descongestionar parcialmente la comuna de San Pedro de la Paz, fortalecer el transporte de carga (hasta 45 toneladas), mejorar la conexión intercomunal y potenciar la logística vial con los puertos de Lirquén, Talcahuano, San Vicente y Coronel. Los principales beneficios del proyecto serán:

- Ahorros:
 - En distancias recorridas.
 - En tiempos de viaje.
 - En combustible y desgaste de vehículos.
- Tránsito de automóviles: Evita circular por vías urbanas semaforizadas y con alta congestión.
- Tránsito de camiones: Evita circular por Costanera Mar, P.A. Cerda y sectores residenciales.
- Mejorará condiciones de circulación en los otros puentes.

pérdidas materiales, graves lesiones o muertes).

- Generación de empleo (construcción y explotación de las obras).
- Aporte a la descongestión vial y reducción de tiempos de viaje.

6.- SERVICIOS

Los servicios que contempla el contrato de concesión son:

- Servicio de Conservación, reparación y operación de las Obras.
- Gestión de Tráfico.
- Centro de Control.
- Funcionamiento y Operación del Área de Atención de Emergencias.
- Servicio de Asistencia en Ruta.
- Servicio de Atención a Usuarios.

7.- MULTAS PAGADAS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA EN EL PERÍODO

A la fecha se han acumulado siete notificaciones de multas por incumplimiento a las bases de licitación. Multas las cuales se detallan a continuación.

- a) Atraso en la Entrega de Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.13 letra a) inciso 2° de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$348.187.979 equivalentes a 7.740 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 07.07.2017.

- b) Atraso en la Entrega de Respuesta a las Observaciones al Proyecto de Ingeniería Básica, Referente a Mecánica de Suelos

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.9.1.2 párrafo 10 de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$4.678.600 equivalentes a 100 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 13.10.2017.

- c) Incumplimiento Sobre Responsabilidad del Concesionario Frente a la Subcontratación

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.9.2.9 de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$23.480.800 equivalentes a 490 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 07.09.2017.

- d) Incumplimiento de la Entrega de Información Durante la Etapa de Construcción

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.6.1 letra I de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$29.011.800 equivalentes a 600 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 18.01.2019.

- e) Incumplimiento de la Entrega de Información Durante la Etapa de Construcción

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.6.1 letra l de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$4.835.800 equivalentes a 100 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 18.01.2019.

f) Incumplimiento de la Entrega de Información Durante la Etapa de Construcción

Debido al incumplimiento de lo establecido en el artículo 1.8.6.1 letra n de las Bases de Licitación, se cursa multa efectiva por un monto de \$44.705.700 equivalentes a 300 UTM, la cual es cancelada mediante vale vista el 29.01.2020.

g) Incumplimiento de Instrucción Impartida por la Inspección Fiscal a Través de Libro de Obra

Debido a que se configuraría la causal de multa B.24, establecida en el artículo 1.8.10, por incumplimiento de la instrucción impartida por esta Inspección Fiscal a través del Libro de Construcción de Obra, vulnerándose el artículo 1.9.2.3, ambos preceptos de las Bases de Licitación. Por no cumplir la instrucción impartida mediante Libro de Obras folio 63, del 23/07/2020, por el Inspector Fiscal, donde en LO folio 117 de la Sociedad Concesionaria.

Mediante LO folio N°71 de fecha 05.08.2020, la Inspección Fiscal comunica a la Sociedad Concesionaria la configuración de multa, la cual dispone de un plazo de 5 días para que realice sus descargos. En atención a lo anterior, la Sociedad Concesionaria mediante LO SC folio N°128 de fecha 11.08.2020, formula descargos en contra de anotación del Libro de Obras.

Se envió propuesta de multa, por un monto de 100 UTM, al Director General de Obras Públicas, mediante Ord. N°1008/2020 de fecha 13.08.2020. A la fecha no se ha recibido notificación alguna del DGOP respecto a esta tramitación.

8.- HECHOS RELEVANTES

Durante el mes de septiembre de 2020 se continúa con reuniones semanales entre Sociedad Concesionaria, Inspección Fiscal y Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) por revisiones de estructuras de la Concesión. En el periodo, el DPE ha enviado respuestas de algunas de las estructuras que están en etapa de aprobación registrando un avance importante. Al respecto se continúa con las revisiones y agilización de documentos para poder cerrar en corto plazo la Fase 3 de Reingeniería.

Por otro lado, la Sociedad Concesionaria entrega el Programa de ejecución de Obras en Rev. B, requisito para el inicio de obras.

Con respecto de Proyectos de Reingeniería Puente Industrial, el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP informa que finaliza el proceso de revisión de:

- Proyecto Atravesado N°1 en Rev. B
- Proyecto Pasogonado en Rev. B

CONCESION VIAL PUENTE INDUSTRIAL

OCTUBRE 2020

Para lo anterior, se solicita enviar los planos y memoria con antecedentes en versión 0 para remitir a DPE y solicitar aprobación definitiva.

Producto de la pandemia de virus COVID-19 a nivel mundial y particularmente en Chile, se continúa con modalidad de teletrabajo desde durante el mes de agosto. Todas las reuniones que se sostienen con Inspector Fiscal, con la Sociedad Concesionaria y Otros Organismos son en modalidad de Video Conferencia (VC).

En lo referente a la Asesoría a la Inspección Fiscal, a partir del mes de junio de 2020 no se dispone de asesoría permanente en las áreas de Topografía y Prevención de Riesgos, como también a partir del mes de julio de 2020 no se dispone de asesoría permanente en las áreas de: Expropiación y Cambios de Servicios, Materias Ambientales, además de Materias Sociales y Territoriales. Lo anterior, debido a la eliminación de esos cargos en las reprogramaciones aplicadas a la última modificación de Convenio de Asesoría a la Inspección Fiscal.

9.- AVANCE DE LOS PROYECTOS DE INGENIERÍA DEFINITIVA

Durante el mes de septiembre de 2020 principalmente se sigue en revisión de los proyectos pendientes de especialidades y también en reuniones semanales en el Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) para avanzar en revisión de estructuras de la Concesión.

En relación a los proyectos asociados a la re-ingeniería y la ingeniería, incluidas en la Resolución DGOP Ex. N°828 del proyecto modificado, se tiene un avance combinado de 81,79%, estando algunos proyectos pendientes en etapa de revisiones finales.

Como conclusiones generales y comentarios del periodo se puede enunciar lo siguiente:

Se ha registrado un buen avance en la revisión de proyectos de estructuras, llegando actualmente a un 87,79 % en revisiones y aprobaciones.

En cuanto a los proyectos de reingeniería del Puente Industrial, se tiene un avance de 86,39%.

En cuanto a los proyectos de ingeniería definitiva de Enlace Costanera y Puente Las Torcazas, se tiene un avance de 68%. Se está a la espera de la aprobación formal final del Proyecto de Estructura de Puente Industrial en Rev. 0 para construcción que fue remitido al Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP.

También se está a la espera de la aprobación formal del Proyecto Bocatoma en Rev. 0 para construcción de parte del Departamento de Proyectos de Estructuras (DPE) del MOP.

El DPE envió oficios solicitando proyectos en Rev. 0 de Pasogonado Rev. B, Atravesado N° 1 Rev. B y Atravesado N° 2 Rev. B. Envío observaciones de Atravesado Humedal en Rev. B y de Ramal Poniente en Rev. C.

DPE da por aprobados los protocolos de ensayos y placas de apoyo por lo que se requiere la aprobación formal de la versión Rev. 0 del documento, lo que ya fue enviado a ese Departamento. Se está a la espera formal de aprobación de la versión 0, el DPE aún no responde.

Se espera la revisión y/o aprobación de parte del DPE de Muros TEM en Rev. C para Atravesos en sector C, Viaducto Costanera (PS Costanera) y Viaducto Los Batros.

Está pendiente de parte de la Sociedad Concesionaria entregar Plan de Desvíos de Tránsito y actualizar Programa de Información a Usuarios una vez esté aprobado el Plan de Desvíos, lo cual será entregado antes de la construcción previa coordinación con las Municipalidades respectivas.

10.- AVANCE DE LA OBRA

A la fecha y producto a que no se han aprobado la totalidad de los proyectos, no se han iniciado las obras de construcción.

Mes-Año	Avance Físico de la Obra (%)		
	Anterior	Mensual	Acumulado
Septiembre - 2020	0,00	0,00	0,00

11.- DESCRIPCIÓN FOTOGRÁFICA

Dado la actual contingencia nacional debido a las restricciones generadas por la pandemia mundial de Covid 19 durante el mes de septiembre de 2020 no se generaron actividades de terreno, motivo por el cual no se presenta una descripción fotográfica asociada a actividades de terreno.